



10000

Montería, 03 AGO 2023

Oficio N° 004377

ANONIMO

Asunto: Respuesta a queja Anónima radicado COR2023ER007459 de fecha 30 de marzo de 2023

Señor ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara la respuesta que emite el director de la Institución Educativa Juan Pablo II del Municipio de Puerto Libertador, licenciado Dionisio Oquendo Muñoz, mediante oficio radicado COR2023ER017678 de fecha 14 de julio del presente año, relacionado a su queja radicada COR2023ER007459 de fecha 30 de marzo del presente año, en la cual dice: "Nosotros padres de familias de las sedes de la institución Juan Pablo II le informamos que en esta semana los profesores están enviando a la casa a los estudiantes a las 9 y 10 de la mañana justificando que deben hacer el trabajo que les corresponde la próxima semana que porque ay profesores que viven fuera del municipio y tienen que viajar y que por eso les van a dar libre la semana entrante, señor secretario como es esa situación y lo peor mandan a la casa a los niños sin darles el almuerzo que les toca. Usted sabe que las semanas del paro minero se perdió clases y además estar perdiendo esta semana no se justifica. Señor secretario póngase los pantalones y mire que hacer y sino para nosotros organizarnos."

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Rafael David Suárez Murillo - Abogado Contratista Área Inspección y Vigilancia *RS*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia *AM*

